

BASES DE LA CONVOCATORIA I+D+I ANEXO 1. EXPLICATIVO





RESUMEN

- **DIRIGIDO:** Investigadores, Profesores, Estudiantes activos, Egresados o Administrativos, vinculados formalmente a la Universidad Santa María la Antigua, con capacidad para llevar a cabo investigación científica, técnica, social, humanística o desarrollo tecnológico.
- **OBJETIVO:** Estimular la ejecución de estudios e investigaciones científicas, técnicas, sociales, humanísticas, de desarrollo tecnológico o de innovación por parte de Investigadores (de planta y asociados), Profesores, Estudiantes, Egresados y Administrativos de la Universidad Católica Santa María la Antigua.
- **SENTIDO:** Los proyectos serán elaborados en función de la misión y visión de la USMA, definidas en el Estatuto Orgánico, en correspondencia con las Líneas Institucionales de Investigación. Debe cumplir con los lineamientos establecidos en el Reglamento general de Investigación 2022 y las Políticas de Investigación vigentes, 2021.

CATEGORÍAS DE PROYECTOS

a) Investigación Aplicada:

Tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación y, por ende, para el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico. (La investigación aplicada tiene como objetivo aplicar los resultados de la investigación científica para mejorar la calidad de vida de las personas, impulsar el desarrollo económico y social, y solucionar problemas específicos de la sociedad), en cualquiera de las áreas de conocimiento de la USMA.

b) Investigación Formativa:

Proyectos de investigación aplicada o de innovación, desarrollados por estudiantes bajo la tutoría de un profesor y/o investigador, conducentes a la satisfacción del requisito final postcurricular para la titulación (Tesis) o la participación dentro de las jornadas de iniciación científica JIC (La JIC solo es exclusiva para estudiantes de pregrados).

c) Continuidad de investigación (Con Impacto e Innovación social o tecnológica):

Proyectos de investigación científica, técnica, social, humanística, de desarrollo tecnológico o de innovación, en cualquiera de las áreas de conocimiento de la USMA que ya han sido financiadas por anteriores convocatorias de fondo de subvenciones de la USMA.

DURACIÓN

LOS PROYECTOS TENDRÁN UNA DURACIÓN MÁXIMA DE DOCE (12) MESES.

MONTOS

El monto máximo para los proyectos será de Diez mil balboas con 00/100 (B/. 10,000.00) para las categorías "A" y "C".

De Tres mil balboas con 00/100 (B/. 3,000.00) para la categoría "B".

La USMA determinará discrecionalmente el monto asignado a cada proyecto, según el dictamen técnico de los evaluadores.

El financiamiento solicitado deberá estar plenamente justificado según las necesidades del proyecto, debidamente documentadas.

Los proponentes deben indicar todas las fuentes de financiamiento que garanticen el éxito de la propuesta, incluyendo contrapartes y aportes en especie, si los hubiesen. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta entre los objetos de gasto presentados en su presupuesto se ajuste a lo estipulado en el Anexo explicativo No. 1: Descripción de los rubros y desembolsos en esta convocatoria.



Rubros Admisibles

*El presupuesto, que el proponente presenta es un estimado y esta sujeto a modificaciones.



Insumos Científicos

Equipos, maquinarias, reactivos, Recursos bibliográficos, Insumos de laboratorio, Materiales de consumo, didácticos, o de oficina e impresiones.



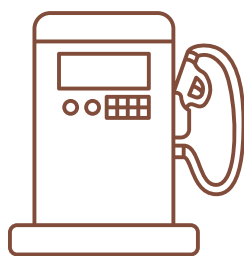
Subcontratos para personal no disponible

Asistente, estudiantes, especialistas, entre otros. Pagos por servicios técnicos o administrativos especializados plenamente justificados, otros.



Viaje de Campo / Trabajo de campo

Gastos de Transporte aéreo o terrestre, Viáticos parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, Viajes de campo, de misiones tecnológicas, de monitoreo, de intercambio y de presentación de resultados. Cursos cortos de formación para el proyecto.



Gastos de combustible

Equipos, maquinarias, reactivos, Recursos bibliográficos, Insumos de laboratorio, Materiales de consumo, didácticos, o de oficina e impresiones.

Rubros Admisibles

*El presupuesto, que el proponente presenta es un estimado y esta sujeto a modificaciones.



Publicación, Promoción y/o difusión de actividades

Pago de congresos, publicación científica, entre otros.



Gastos de operación no disponibles

Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto: Un máximo del 5% del total del proyecto.



Estipendio para investigadores

Estipendio de un 20%. (Sólo se permite en la III Etapa del proyecto).

OBSERVACIÓN

NOTA DE LOS RUBROS ADMISIBLES

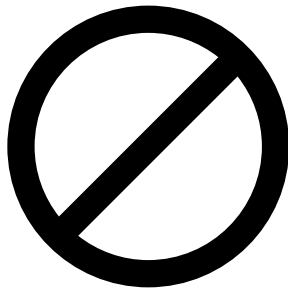
- Equipos científicos de laboratorio y/o de campo, materiales fungibles, insumos de laboratorio, reactivos, equipo informático, programas computacionales, pasajes aéreos o terrestres, gastos de alojamiento (hospedaje), viáticos para alimentación, cargos por transportación interna, costos de registro en evento, cargos por permisos de colecta, alquiler de transportes, combustible, pago de ayudantes temporales de laboratorio y/o de campo, equipo e insumos de oficina y papelería, impresión o reproducción de documentos y textos, pagos por servicios (a criterio de la Dirección de Investigación y Desarrollo y de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión).

NOTA DE ESTIPENDIO PARA INVESTIGADORES

- El investigador principal (y sus coinvestigadores) podrán reclamar hasta un veinte (20%) por ciento del monto total de la Subvención a su Proyecto como “Estipendio para Investigadores”.
- Este monto podrá ser reclamado solamente en el último (tercer) pago del proyecto, siempre y cuando el proyecto esté en paz y salvo ante la Dirección de Investigación, respecto a la aprobación satisfactoria del desempeño y de los resultados del personal investigador.
- Haber cumplido con el Contrato y el Reglamento de Investigación.

Rubros No Admisibles

*El presupuesto, que el proponente presenta es un estimado y esta sujeto a modificaciones.



Rubros No Admisibles

- Visados.
- Impuestos.
- Seguro médico.
- Seguro de viaje.
- Sobrecostos o adendas a cotizaciones previas.
- Propinas.
- Penalidades, multas.
- Cualquier tipo de gasto de acompañantes,
- Cargos por eventos.
- Cargos por acceso a servicios.
- Cualquier tipo de gasto de tipo privado,
- Cualquier otro rubro no señalado en los admisibles.

DOCUMENTACIÓN

La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en las bases de la convocatoria para Proyectos de I+D y en los formularios de la Convocatoria.



ENVÍO

Todos los documentos de la propuesta y anexos deben ser entregados consolidados en un solo archivo o documento en formato digital (PDF) y en el orden indicado (todos los documentos son de carácter obligatorio, la omisión de alguno invalida la presentación de su propuesta) al correo investigacion.convocatoria@usma.com.pa

Es responsabilidad del proponente asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en los plazos previstos.

CONSULTA

En caso de dudas sobre el proceso de la convocatoria, escribir a investigacion.convocatoria@usma.com.pa



usma
universidad católica
santa maría la antigua